

ESCISION DE SOCIEDAD. -----

**NUMERO** . -----

En VITORIA-GASTEIZ, mi residencia, . -----

Ante mi, MANUEL MARÍA RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao. ----- --

----- **COMPARECE** -----

**DON JOSE ANTONIO QUEREJETA ALTUNA**, mayor de edad, casado, de vecindad civil VASCA; empresario, vecino de VITORIA-GASTEIZ (ARABA), con domicilio en Carr. ZURBANO, N.º 0, provisto de D.N.I. nº 15929621M. -----

**INTERVIENE** en nombre y por cuenta de la compañía **SASKI-BASKONIA S.A.D.**, con domicilio en VITORIA (ALAVA), Carr. ZURBANO, N.º S/N, con N.I.F. A01051556. Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Vitoria, Don Francisco Sans Uranga, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (nº 1.875 de su Protocolo). Inscrita en el Registro Mercantil de Alava, tomo 386, Libro 293 de la sección 3ª, folio 145, hoja

3.371, inscripción 1<sup>a</sup>. -----

En virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Vitoria, Don Ernesto Tarragón Albella, el día 26 de Junio de 1.992, bajo el número 1.351 de su Protocolo, la Sociedad representada procedió a la elevación a públicos de acuerdos sociales, entre ellos la fijación de un aumento de capital social y la refundición y adaptación de sus Estatutos, que fue rectificadas y aclaradas por otra, autorizada por el mismo notario el día dos de febrero del año mil novecientos noventa y tres, bajo el número 252 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alava, tomo 559, folio 46, hoja VI-2.464, inscripción 4<sup>a</sup>. --

Su objeto social lo constituye: "La Participación en competiciones deportivas de carácter profesional en la modalidad deportiva de Baloncesto. La promoción y el desarrollo de actividades deportivas del baloncesto o de otras modalidades deportivas de carácter no profesional. La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados, relacionados o derivados de la práctica deportiva. El objeto social podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante

titularidad de acciones o participaciones en Sociedades de objeto idéntico, análogo o parecido.”.

De conformidad con lo previsto en el art. 20.2 de la Ley 14/2013 de 23 de Septiembre, el compareciente hace constar, que la Actividad principal de la entidad que representa, se encuentra recogida en el CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) bajo el epígrafe nº 9.312. -----

Resulta tal representación en su calidad de **Consejero Delegado** del Consejo de Administración de dicha entidad, nombrado en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vitoria Doña Blanca Palacios Guillen, en fecha 12 de junio de 2.018, bajo el nº 1390 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al tomo 559, folio 57, hoja VI-2464, inscripción 19ª. -----

Se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento por

El compareciente asevera tener vigente su cargo, y que lo datos de identificación de la entidad que

represente y especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto a las escrituras reseñadas anteriormente que me han sido exhibidas, y por la presente y considero a mi juicio suficiente las facultades representativas acreditadas para el acto contenido en este instrumento tal y como ha sido calificado. -----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Vitoria Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago el día veintiséis de octubre de dos mil diez, con número de protocolo 2623, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Considero, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas para formalizar el contrato de ESCISIÓN PARCIAL y sus pactos complementarios que se recogen en este instrumento público. -----

Le conozco y juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente ESCRITURA DE ESCISIÓN PARCIAL DE SOCIEDAD, a cuyo fin -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil SASKI-BASKONIA S.A.D., en sesión de fecha , con asistencia del por ciento del capital social, se tomaron por mayoría del por ciento, entre otros, los acuerdos que a continuación se relacionan, según resulta y acredita con una certificación de la correspondiente Acta, librada por en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del compareciente como Presidente, cuyas firmas conozco y legitimo, de fecha , la cual me entrega y queda unida a esta matriz, pasando a formar parte integrante de la misma, tras sellarla con el de mi Notaría. -----

**II. ACUERDOS.** Entre los acuerdos que figuran en la certificación incorporada figuran los siguientes, relativos a la **ESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD:** Se acordó escindir la Compañía SASKI-BASKONIA S.A.D., mediante segregación de su patrimonio en una unidad económica diferenciada, que constituye una rama de actividad separada, traspasando en bloque dicha uni-

dad económica a la mercantil de nueva creación KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L., la cual se constituirá mediante la aportación de la rama de actividad anteriormente indicada. -----

**1º. DATOS ESENCIALES DE LAS SOCIEDADES:** - -----

- **Sociedad Escindida Parcialmente.** La Mercantil **SASKI-BASKONIA S.A.D.**, cuyos datos figuran en la comparecencia. -----

- **Sociedad Beneficiaria.** Es la nueva creada al efecto KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L., cuyos datos luego se refieren. -----

**2º. INFORMACIÓN SOBRE LA ESCISION.** Manifiesta el compareciente, bajo su responsabilidad que en el proceso de escisión se ha ofrecido la información preceptiva y observado lo dispuesto en los artículos 74 y 77 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades y que no ha habido oposición alguna por parte de acreedores o de terceros. -----

**3º. PUBLICACIÓN DE ACUERDOS.** Que el Proyecto de Escisión fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alava, publicando el B.O.R.M dicho depósito en su número , del día . -----

Que el acuerdo de Escisión, adoptado de acuerdo con el Proyecto depositado, fue publicado en el Bole-

tín Oficial del Registro Mercantil, el día , números  
. -----

Asimismo dicho acuerdo fue publicado en el pe-  
riódico , el día . -----

Me acredita, con las correspondientes hojas di-  
chas publicaciones del acuerdo de Escisión. Obtengo  
una reproducción por testimonio de las mismas y las  
dejo incorporadas a esta matriz para formar parte in-  
tegrante de la misma. -----

En la página web de la sociedad escindida apare-  
cían publicados los documentos a que se refiere el  
artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales  
de Sociedades Mercantiles el día , previo a la pu-  
blicación de la convocatoria a la Junta General. Lo  
acredita mediante acta de la indicada fecha. -----

4º.- Dado que las participaciones de la sociedad  
beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se  
atribuyen a los socios de la sociedad escindida en la  
misma proporción, de acuerdo con el artículo 78bis de  
la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades

de Capital, no es preciso la emisión de informe de administradores, de expertos independientes ni de balance de escisión. -----

**5°.- ACUERDO DE ESCISIÓN.-** El acuerdo aprobatorio de la escisión se tomó de conformidad con el Proyecto depositado en el Registro Mercantil y debidamente informado, resultando las siguientes circunstancias: -----

Se escinde parcialmente la sociedad SASKI-BASKONIA S.A.D., por la que se traspa en bloque parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica diferenciada a la entidad de nueva creación KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L. -----

Se fija en el día uno de julio de 2019 la fecha a partir de la cual las operaciones de la nueva sociedad se considera realizada a efectos contables por cuenta de esta. -----

No se otorgan derecho especiales en las sociedades que participan en la escisión, ni ventajas especiales ni a expertos independientes, por no existir, ni a los administradores de las sociedades- -----

Como consecuencia de la segregación de la unidad económica cuyo valor neto es de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (2.980.000,00 €), en la



sociedad escindida y su traspaso a la sociedad beneficiaria de la escisión, y de que hay reservas suficientes en la sociedad escindidas (por un importe de 5.312.825,98 euros), no se produce una reducción de capital. En cambio, se produce una reducción por el importe escindido (2.980.000 euros) de las indicadas reservas. -----

Transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de oposición, manifiesta el compareciente, que no ha habido oposición alguno a la presente escisión. -----

7º.- **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.** Asegura que acompañará a la primera copia de esta escritura los documentos e informes a los que se refiere el artículo 230 del Reglamento del Registro Mercantil, en lo aplicable a la presente escisión. -----

Dicho cuanto antecede, en ejecución de lo acordado -----

----- **OTORGA:** -----

**PRIMERO.** El compareciente ELEVA A PÚBLICOS los

acuerdos de la citada Junta General Extraordinaria, relativos a la ESCISIÓN PARCIAL de la sociedad, en los mismos términos que resultan de la exposición y certificación y documentos incorporados, dándose aquí por reproducidos. -----

**SEGUNDO.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD.** -----

1.- Simultáneamente a la escisión y de conformidad con Ley 3/2009 de 3 de abril se declara constituida la referida nueva Sociedad Limitada denominada **KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L.**, por la sociedad SASKI-BASKONIA S.A.D., que se regirá por la Ley de Sociedades de Capital, por el Código de Comercio y demás disposiciones complementarias, y con carácter preferente por los Estatutos Sociales, los cuales figuran como anexos inseparables a la propia certificación incorporada -----

Dicha sociedad se constituye en los términos de la certificación incorporada que se da por reproducida a todo los efectos legales y los Estatutos Sociales que me entrega e incorporo -----

Se constituye con un capital social de OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (807.390,00 €), dividido en veintiseis mil novecientas trece participaciones sociales de treinta

euros de valor nominal cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulables, numeradas correlativamente del 1 al 26.913, ambos inclusive, y una prima de emisión de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (2.172.610,00 €), íntegramente suscritas por todos los socios de Saski Baskonia S.A.D. a razón de una participación de la sociedad de nueva creación por cada acción de la sociedad escindida que posean, según se detalla en el anexo que queda unido a la presente escritura, e íntegramente desembolsadas con los activos que se traspasan en bloque, según se detalla en la certificación incorporada. -----

Respecto de los partícipes de KIROLETAKO BAZKIDEAK, S.L., se hace constar que en el Proyecto de Escisión se acompañó como Anexo II listado de accionistas de SASKI BASKONIA, S.A.D., en la fecha de aprobación del Proyecto. Desde dicha fecha de aprobación, hasta el día de hoy se han producido cambios en la titularidad de las acciones de SASKI BASKONIA,

S.A.D, que han sido debidamente comunicadas a la sociedad y reflejadas en el libro de accionistas. En consecuencia, se incorpora como Anexo a la escritura listado actualizado a fecha de hoy de los accionistas de SASKI BASKONIA, S.A.D, que, a su vez, serán partícipes de KIROLETAKO BAZKIDEAK, S.L." -----

**TERCERO.-** Los bienes traspasados a la mercantil **KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L.** son los siguientes con su correspondiente descripción: -----

Mil cuatrocientos cuarenta y tres participaciones de la sociedad AVTIBASK S.L.U., numeradas de la 1 a la 1.443, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas. -----

**TÍTULOS.-** Le pertenecen: -----

Las números 1 a 31 por suscripción en la escritura de constitución de la sociedad otorgada ante el notario de Vitoria-Gasteiz, Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago, en fecha 23 de abril de 2004, con el número 1.376 de su protocolo. -----

Las número 32 a 300 por suscripción en la ampliación de capital formalizada en escritura otorgada ante el notario de Vitoria-Gasteiz, Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago, en fecha 24 de junio de 2011, con el número 1.695 de su protocolo. -----

Las número 301 a 1.020 por adquisición en escritura de compraventa de acciones otorgada ante el notario de Vitoria-Gasteiz, Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago, en fecha 29 de julio de 2016, con el número 1.517 de su protocolo. -----

Las números 1.021 a 1.200 por adquisición en escritura de permuta de acciones y participaciones otorgada ante el notario de Vitoria-Gasteiz, Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago, en fecha 26 de noviembre de 2018, con el número 2.687 de su protocolo.

Las número 1.201 a 1.443 por suscripción en la ampliación de capital formalizada en escritura en escritura otorgada ante el notario de Vitoria-Gasteiz, Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago, en fecha 3 de junio de 2019, con el número 1.163 de su protocolo. -

**CUARTO.-** Manifiesta el otorgante que la denominación adoptada para la sociedad **KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L.** constituida, no corresponde a ninguna otra preexistente, como acredita con la oportuna certificación del Registro Mercantil Central, que se incorpora

a esta matriz formando parte integrante de la misma.

**QUINTO.-** Como consecuencia de esta escisión, se produce un cambio en el socio único de la sociedad AVTIVASK S.L., que para a ser la sociedad constituida en esta escritura, **KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L.**, al aportarse sus participaciones en la creación de esta, por lo que se solicita la inscripción del cambio de socio único. -----

**SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Se nombra como administradora de la sociedad creada a la sociedad LAZKAOKOA S.L.U., con domicilio en Vitoria, Gasteiz, calle Independencia, Centro Comercial Dendaraba, Local número A-32, con C.I.F. B-01.372.713, e inscrita en el Registro Mercantil de Álava, tomo 1168, folio 1, hoja VI-10343, inscripción 1ª. -----

El compareciente, como Administrador Único de LAZKAOKOA, S.L.U., nombrado en la escritura de constitución, se designa como representante persona física para el ejercicio del cargo de administrador único de KIROLETAKO BAZKIDEAK S.L. -----

El compareciente acepta la designación, aseverando no hallarse incursos en las prohibiciones o incompatibilidades legales, en especial las de la Ley 12/95 de 11 de mayo. -----

**SÉPTIMO.-** La presente escisión, se realiza acogiendo al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo, y cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea, establecido en el Capítulo VII del Título VI de la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como a cualquier otro beneficio fiscal previsto para las operaciones de reestructuración en la normativa vigente. -----

A los efectos de lo establecido en la normativa vigente, KIROLETAKO BAZ-KIDEAK, S.L., en su condición de Sociedad beneficiaria, procederá a efectuar la correspondiente comunicación de opción por el acogimiento de la operación de escisión al citado régimen de neutralidad fiscal ante la Diputación Foral de Álava, en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de escisión en

el Registro Mercantil de Álava. -----

**OCTAVO.-** Se crea la página web corporativa de la sociedad, con la denominación [www.kiroletakobazkideak.com](http://www.kiroletakobazkideak.com) , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos y el artículo 11bis de la Ley de Sociedades de Capital. ----

-----PROTECCION DE DATOS Y AUTORIZACIÓN -----

*Hago las reservas y advertencias legales, y, a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----*

*Las circunstancias personales del compareciente resultan de sus manifestaciones, quedando informado de lo siguiente: -----*

*Sus datos personales se conservarán con carácter confidencial; serán objeto de tratamiento en esta Notaría para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los da-*



*tos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. -----*

*La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----*

*El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta no-*

taría. -----

*Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. --*

*Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal a la Notaría, sita en Vitoria, c/ Manuel Iradier, 18 bajo, 01005. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----*

*Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya), y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -*

*Leído esta escritura pública conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial e informado por mí, el Notario, de su contenido, el compareciente lo encuentra conforme, se ratifica y firma. -----*

*Del cumplimiento del artículo 17 bis de la Ley del Notariado y en general, en cuanto fuere pertinente, del contenido de este instrumento público exten-*

dido en folios del timbre provincial de Álava, el presente y los siguientes yo, el Notario, **DOY FE.** ---